

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	Salta, 30 de mayo de 1983	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 16 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 187.240</b>

**Nº. 11.734**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**JOSE EDGARDO PLAZA**  
Contador Público Nacional  
Gobernador

**Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Gr. JULIO ANGEL VICENTE**  
Ministro de Economía

**Dr. GUSTAVO SALAZAR**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO  
GARCIA CAINZO**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**

**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 — 29-4-83.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 100.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 200.000,—	(ocupando más de 1/4 de página y hasta 1/2 página), \$ 380.000 (ocupando más de 1/2 página y hasta una página); más un adicional de \$ 270.000 en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$ 1.000.000,—
Semestral	\$ 750.000,—
Trimestral	\$ 450.000,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 15.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 20.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 30.000,—
Separata	\$ 40.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, 1/2, &, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.	Nº 731 del 13-5-83 — Concede licencia sin goce de haberes a favor de la Sra. Elba Beatriz Saavedra de Borda .....	1773
M.G.	Nº 732 del 13-5-83 — Incorpora a la planta permanente de Escuelas de Nivel Terciario, un cargo de Rector - Director .....	1773
M.G.	Nº 733 del 13-5-83 — Amplia el art. 1º del decreto Nº 615/83 .....	1773
M.G.	Nº 734 del 13-5-83 — Renuncia de la Sra. Carmen Rosa Palomo de Robledo ...	1773
M.G.	Nº 735 del 13-5-83 — Destitución por Cesantía del Cabo Primero de Policía Dn. René Santos Valdiviezo .....	1773

	Pág.
M.G. Nº 736 del 13-5-83 — Autoriza a Jefatura de Policía a realizar la contratación Directa de dos (2) Teleimpresores electrónicos y tres (3) Conversores .....	1773
M.G. Nº 737 del 13-5-83 — Modifica parcialmente el art. 1º del decreto Nº 70/83 ..	1773
M.G. Nº 738 del 13-5-83 — Rechaza el reclamo indemnizatorio formulado por el Sr. Salvador Hernández .....	1773
M.G. Nº 739 del 13-5-83 — Aprueba la adq. directa realizada por la Direc. Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia consistente en dos (2) inmuebles ubicados en la ciudad de Metán .....	1773
M.G. Nº 741 del 13-5-83 — Destitución por Cesantía del Oficial Sub-Ayudante de Policía Dn. Isaac Rafael Villarroel .....	1774
M.G. Nº 742 del 13-5-83 — Exime al Sr. Josué Pastrana, del pago de la tasa de Alumbrado y Limpieza por el presente año .....	1774
M.G. Nº 743 del 13-5-83 — Dispone el retiro de la personería jurídica a la entidad denominada Unión de Padres de Familia del Colegio José Manuel Estrada de Salta .....	1774
M.G. Nº 744 del 13-5-83 — Prorroga la designación del Sr. Luis Alberto Macedo ..	1774
M.G. Nº 747 del 13-5-83 — Aprueba la Ordenanza Nº 94/82, dictada por la Municipalidad de Metán .....	1774
M.G. Nº 748 del 13-5-83 — Condonada deuda que mantiene la Sra. Justina Guantay en concepto de Alumbrado y Limpieza por los años 1981 y 1982 .....	1774
M.G. Nº 751 del 13-5-83 — Designa temporariamente al Cr. Oscar Enrique Alvarez ..	1775
M.G. Nº 752 del 13-5-83 — Aprueba la Resolución Nº 104/83 (SA) HC. dictada por el Consejo General de Educación .....	1775
M.G. Nº 753 del 13-5-83 — Afecta al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional al señor Alfredo Diez Gómez .....	1775
M.G. Nº 754 del 13-5-83 — Incorpora a la planta permanente de la Secretaría de Estado de Municipalidades a la Lic. Fanny Velarde de Villamayor .....	1775
M.B. Nº 755 del 13-5-83 — Rechaza el reclamo administrativo presentado por la Sra. María Camachano Salvatierra de Gallardo .....	1775
S.G.G. Nº 761 del 16-5-83 — Autoriza a la Dirección General de Información Pública a efectuar contratación directa con L.W.82 - TV Canal 11 .....	1775
M.E. Nº 762 del 16-5-83 — Otorga a la Administración General de Aguas de Salta un anticipo de coparticipación .....	1776
M.B.S. Nº 763 del 17-5-83 — Integra una comisión que tendrá como misión confeccionar los decretos de cuadros de cargos y analíticos presupuestarios del Ministerio de Bienestar Social .....	1776

### EDICTOS DE MINAS

Nº 49634 — Ricardo y Marcelo Isasmendi .....	1776
Nº 49633 — Adolfo Figueroa Cornejo .....	1776
Nº 49467 — Marcelo Rodolfo Igarzábal .....	1776

### LICITACION PUBLICA

Nº 49622 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 14/83 .....	1776
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 49636 — López Vda. de Radich, Justina Lucinda .....	1777
Nº 49635 — Cazón Néstor .....	1777
Nº 49632 — Nicolás García .....	1777

	<b>Pág.</b>
Nº 49614 — Baissac de Acosta, María Ester .....	1777
Nº 49606 — Pérez Balvino S. ....	1777
Nº 49550 — Alvarado Carmen Rauch de .....	1777
Nº 49548 — Fabrizio o Fabricio Notarfrancesco .....	1777
Nº 49547 — Eduardo Museli .....	1778
Nº 49542 — Oliver Luis Beltrán .....	1778
Nº 49538 — Chávez Félix y Peñalva Angela .....	1778

### REMATES JUDICIALES

Nº 49639 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 91.113/78 .....	1778
Nº 49625 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº 10.840/82 .....	1778
Nº 49624 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº A-23.931/81 .....	1778
Nº 46619 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Nº A-21.509/81 .....	1779
Nº 49609 — Por Ernesto V. Solá Juicio: Expte. Nº A-36063/1 .....	1779
Nº 49603 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.716/79 .....	1779
Nº 49540 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 23.897/81 .....	1779

### POSESION VEINTENAL

Nº 49546 — Roldán Santiago Sabino .....	1779
---	------

### CITACION A JUICIO

Nº 49549 — Gohke Hnos. S. R. L. ....	1779
--------------------------------------	------

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 49638 — Rubén Ciriaco Benítez .....	1780
Nº 49637 — Ramón Edilberto Delgadillo .....	1780
Nº 49519 — Mazzone de Calvente Liliana Esther .....	1780

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 49616 — Mariano Ríos .....	1780
Nº 49403 — Nieves, René Enrique y María Isabel Nieves .....	1780

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 49631 — Tres Santos S. R. L. ....	1780
Nº 49630 — Heco S. R. L. ....	1781

### AVISOS COMERCIALES

Nº 49640 — Sudamericana S. A. C. I. y A. ....	1783
Nº 49618 — San Rafael S. A. ....	1783
Nº 49617 — Sanatorio El Carmen S. A. ....	1783

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 49621 — Círculo de Residentes Navales en Salta, para el día 23-6-83 .....	1783
Nº 49541 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 10-6-83 .....	1783

### RECAUDACION

Nº 49629 — Del día 27-5-83 .....	1784
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nro. 731 - 13-5-83 - Expedientes Nros. 42-11.780/81 y 42-14.100/82.**

Artículo 1 - Concédese licencia sin goce de haberes por los períodos comprendidos entre el 3-II-82 al 14-VII-82 y desde el 9-VIII-82 hasta el 9-XI-82, a favor de la señora Elba Beatriz Saavedra de Borda, C. 1947, M.I. Nro. 5.671.829, maestra titular de Enseñanza General, turno tarde, de la Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Tartagal, departamento "General José de San Martín", Provincia de Salta, para facilitar su traslado transitorio a la provincia de La Rioja, concediéndose la anuencia pertinente, en cumplimiento del convenio interjurisdiccional aprobado por la Provincia de Salta, mediante Ley Nro. 5972.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nro. 732 - 13-5-83 - Expediente Nro. 42-14.996/83.**

Artículo 1 - Con vigencia al 1 de abril del año en curso incorporase a la Planta Permanente de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 21 - Escuelas de Nivel Terciario - un (1) cargo de Rector - Director, con destino al Prpfeorado de Educación Especial de la ciudad de Tartagal, departamento "General José de San Martín".

Art. 2 - Con igual vigencia que la indicada en el artículo 1, reestructúrase la Planta Permanente de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 21 - Escuelas de Nivel Terciario, suprimiéndose los cargos vacantes - Clase 05 - Personal Docente que a continuación se indican:

- Un (1) cargo de Vice-Director con 741 puntos.
- Un (1) cargo de Ayudante de Cátedra con 235 puntos.

Creándose en reemplazo de los mismos con igual vigencia.

- Un (1) cargo de Rector-Director con 903 puntos.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 733 - 13-5-83.**

Artículo 1 - Amplíase el artículo 1 del decreto Nro. 615 - de fecha 25 de abril de 1983, incluyéndose en las disposiciones del mismo a la Jefa de División Teneduría de Libros de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, señorita Luisa Serapio (Cat. 20), con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva y una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45o/o).

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nro. 734 - 13-5-83 - Expediente Nro. 41-23.496.**

Artículo 1 - Acéptase la renuncia presentada por la

señora Carmen Rosa Palomo de Robledo, M.I. Nro. 6.961.832, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Los Blancos, departamento de Rivadavia.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nro. 735 - 13-5-83 - Expediente Nro. 44-394.453.**

Artículo 1 - Dispónese la Destitución por Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, del Cabo Primero (L. 4811/P. 1697) del Cuerpo Servicio Auxiliar - Escalafón Maestranza - de Policía de la Provincia, Dn. René Santos Valdiviezo, C. 1946, M.I. Nro. 8.176.849, con revista en la División Transporte dependiente del Departamento Logística (D. 4), por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nro. 4491.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nro. 736 - 13-5-83 - Expediente Nro. 44-403.551.**

Artículo 1 - Con encuadre en la causal de excepción prevista en el artículo 27 inc. K) de la Ley de Contabilidad, autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a realizar la contratación directa de dos (2) teleimpresores electrónicos y tres (3) conversores con la firma Equitel S.A., de conformidad al contrato obrante a fs. 2/4, modificaciones de fs. 9 y aclaraciones de los precios de alquiler y montaje de fs. 10/11 del expediente 44-403.551.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 737 - 13-5-83 - Expediente Nro. 04-5568.**

Artículo 1 - Modifícase parcialmente el artículo 1 del decreto Nro. 70, de fecha 14 de enero del corriente año, dejando establecido que la promoción automática de la señorita Ercilia Navamuel, M.I. Nro. 4.452.448, profesional del Museo Arqueológico "Juan Martín Lequizamón", de Categoría 20 a Categoría 21, debe entenderse a partir del 1 de agosto de 1982.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 738 - 13-5-83 - Expedientes Nros. 44-275.414; 41-21.772 y 85-9139.**

Artículo 1 - Recházase el reclamo indemnizatorio formulado en autos por el Dr. Roberto Soto, representando al señor Salvador Hernández, en virtud de encontrarse prescripta la acción por responsabilidad civil extracontractual.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 739 - 13-5-83 - Expediente Nro. 50-68.609/81.**

Artículo 1 - Apruébase la adquisición directa realizada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, consistente en dos (2) inmuebles de propiedad privada ubicados en la ciudad de Metán e identificados como Sección "L", Manzana 1 - Parcelas 6 y 7, Matriculas 3.015 y 3.014, respectivamente, Departamento Metán, por la suma total de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) y de conformidad con la

escritura de compra venta labrada por Escribanía de Gobierno con fecha 24 de febrero del corriente año.

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de dicho acto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 06.

-----

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nro. 741 - 13-5-83 - Expediente Nro. 44-400.524.**

Artículo 1 — Dispónese a partir del 1 de mayo del corriente, la destitución por cesantía del Oficial Sub-Ayudante (L. 5146/P.615) del Cuerpo Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia, Dr. Isaac Rafael Villarreal, C. 1956/D.N.I. Nro. 12.409.446, con revista en la Comisaría Seccional Primera (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1 de la resolución Nro. 818/82 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nro. 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 18 de noviembre de 1982 y el 30 de abril, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

-----

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 742 - 13-5-83 - Expediente Nro. 82-0845.**

Artículo 1 — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que corre agregado a fs. 8 - del expediente de referencia, mediante la cual se exima al señor Josué Pastrana, del pago de la tasa de Alumbrado y Limpieza por el presente año, respecto del inmueble de su propiedad identificado con el Catastro Nro. 69.049 de la Sección "P", Manzana 205, Parcela 9, por las razones expresadas precedentemente.

-----

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nro. 743 - 13-5-83 - Expediente Nro. 54-901/75.**

Artículo 1 — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nro. 822 - del 20 de mayo de 1976, a la entidad denominada Unión de Padres de Familia del Colegio "José Manuel Estrada" de Salta, con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo previsto en el artículo 4 inc. 10 de la Ley 4583.

Art. 2 — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

-----

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 744 - 13-5-83.**

Artículo 1 — Prorrógase hasta el 30 de junio del corriente año, la designación del señor Luis Alberto Macedo, como Personal Temporario (Equív. Cat. 20) de la Secretaría de Estado de Municipalidades, en la cual cumple funciones de Coordinador.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 747 - 13-5-83 - Expediente Nro. 53-29597/82.**

Artículo 1 — Apruébase la Ordenanza Nro. 94/82 dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, estableciendo el cuadro tarifario de aplicación al 1 Semestre del año 1982, para el servicio de Aguas Corrientes y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Metán, 1 de Junio de 1982 - Ordenanza Nro. 94/82 - "Secretaría de Hacienda. Visto la necesidad de establecer las tasas retributivas por la prestación del Servicio "de Aguas Corrientes para el año 1982; y Considerando: Que no obstante los incrementos producidos en "los costos de explotación, las tasas de Aguas Corrientes permanecieron invariables durante el ejercicio año "1981 - Que por lo tanto es necesario proceder a su "actualización, para lograr equiparar dichas tasas con "principio de uniformidad en relación a los Municipios "del interior de la Provincia y Ciudad Capital, para lograr recursos necesarios que permitan asegurar la continuidad y eficiencia del servicio. Por ello, y en ejercicio de las facultades otorgadas mediante Decreto "Provincial Nro. 1177/76, de fecha 16 de Junio de "1976 y de acuerdo al Decreto Ley Nro. 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades. El "Intendente Municipal de la ciudad de Metán ordena: "Artículo 1 — Establécese el siguiente cuadro tarifario "de aplicación al 1 Semestre del año 1982, para el servicio de Aguas Corrientes:

Categ. - Destino del inmueble	Tasa	
	Básico	Ad.p/Canilla
A - Vivienda Familiar	\$ 50.000	\$ 10.000
B - Vivienda Familiar y Comercio	\$ 100.000	\$ 20.000
C - Confitería, Hotel Restaurant, Clínicas e industrias en general	\$ 150.000	\$ 30.000
D - Sodería	\$ 1.000.000	\$ 200.000
E - Lavadero de automotores	\$ 1.650.000	\$ 1.350.000
F - Lavadero de ropa	\$ 800.000	\$ 500.000
G - Pileta de Natación: Hasta 45 m3 \$ 300.000 - Más de 45 m3. \$ 350.000.-		

"Artículo 2 — Los inmuebles baldíos abonarán por "este servicio, un monto igual por semestre al de Categoría "A" con una canilla. Artículo 3 - Elévese la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia "para su estudio y aprobación. Artículo 4 - La presente Ordenanza será refrendada por el señor Secretario "de Gobierno y firmada por los señores Secretarios "de Hacienda, de Obras Públicas y señor Asesor Legal. "Artículo 5 - Regístrese en el Libro de Ordenanzas, "comuníquese y archívese. Fdo. Pablo César Arroyo - "Intendente Municipal de Metán - René Cajal Romero "secretario de Gobierno - Municipalidad de Metán - "C.P.N. Eduardo Roberto Olmos, secretario de Hacienda - Municipalidad de Metán - Ing. Fernando S. "de San Román - Secretario de Obras Públicas - Municipalidad de Metán - Dr. Juan B. Sánchez - Asesor "Letrado - Municipalidad de Metán".

-----

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 748 - 13-5-83 - Expediente Nro. 82-21.418.**

Artículo 1 — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que corre agregado a fs. 8 - del expediente de referencia, mediante la cual se condone la deuda que mantiene la señora Justina Guantay, en concepto de tasa de Alumbrado y Limpieza por los

años 1981 y 1982, respecto del inmueble Catastro Nro. 10.087 de la Sección "C" Manzana 43a, Parcela 14, y se la exima del pago de la deuda por Pavimento, por las razones expresadas precedentemente.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nro. 751 - 13-5-83 - Expedientes Nros. 45-291/83 y 01-31.956/82 Cpde. 1.**

Artículo 1 — Desígnase temporariamente, convigencia al 1 de abril del año en curso y por el término de cinco (5) meses, al Cr. Oscar Enrique Álvarez, C. 1954, D.N.I. Nro. 11.076.846, como Responsable del Area Financiero - Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Expansión y Mejoramiento para la Educación Rural (EMER - BID), dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, con una remuneración mensual equivalente a Cat. 22, más adicionales que pudieren corresponderle.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nro. 752 - 13-5-83 - Expedientes Nros. 47-365 y 45-242/82.**

Artículo 1 — Apruébase la resolución Nro. 104/83 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 23 de marzo de 1983. Resolución Nro. 104 (SA) HC. Consejo General de Educación. Expedientes Nros. Corresp. 1 - 47-365/82 y 45-242/82. Visto "la donación efectuada por el Ingeniero Héctor Rufino Robles Terán, en representación de "Sociedad Comercial, Industrial, Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán S.R.L.", a favor del Consejo General de Educación de una (1) ha. 0760.375 m2, de terreno, identificado con Catastro Nro. 6264 - de mayor extensión - con registro en el Libro E - Folio 279 - Asiento 326 del Departamento de Rosario de la Frontera y ubicado en el Paraje San Lorenzo del precitado departamento, destinado a la Escuela Nro. 525 del mismo lugar; y Considerando: Que a fs. 16 - obra Cédula "Parcelaria acreditante de la titularidad del dominio - expediente Nro. 45-242/82; Que a fs. 19 - del mencionado expediente, obra dictamen Nro. 57 emitido "por Asesoría Letrada en el sentido de que el poder "presentado por el señor Robles Terán es suficiente "para donar; Que a fs. 20 - corre informe del Departamento de Patrimonio donde estima viable aceptar la "donación; Por ello, El Honorable Consejo General de "Educación. Resuelve: Artículo 1 - Aceptar la donación efectuada por el Ing. Héctor Rufino Robles Terán, en representación de Sociedad Comercial, Industrial, Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán S.R.L.", "a favor del Consejo General de Educación de una (1) "ha. 0760.375 m2 de terreno, identificado con Catastro Nro. 6264 - de mayor extensión con registro en el "Libro E - Folio 279 - Asiento 326 - del departamento "de Rosario de la Frontera y ubicado en el Paraje San "Lorenzo del precitado departamento, destinado a la "Escuela Nro. 525 del mismo lugar. Artículo 2 - Agrader al Ing. Héctor Rufino Robles Terán, en representación de "Sociedad Comercial, Industrial, Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán S.R.L.", la donación realizada la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3 - Solicitar del Poder Ejecutivo la "aprobación de la donación efectuada, conforme los "términos del artículo 47 - apartado XXIX de la Ley "de Educación Común. Artículo 4 - Comuníquese, "regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones "del Honorable Consejo, el día catorce de marzo del "año mil novecientos ochenta y tres. Fdo. Alberto An-

gel Gómez - Presidente - Consejo General de Educación".

Art. 2 - Tomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3 — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nro. 5398.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nro. 753 - 13-5-83 - Expediente Nro. 42-15.012/83.**

Artículo 1 — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semiexclusiva), al Jefe de División de Legajos y Control (Categoría 20) de la Dirección General de Enseñanza, señor Alfredo Diez Gómez, con una retribución compensatoria mensual equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45o/o), por el mes de marzo del año en curso. La erogación resultante se imputará a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 19.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 754 - 13-5-83 - Expediente Nro. 53-32.185.**

Artículo 1— Incorpórase a la planta permanente de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir del 1 de abril de 1983, a la Lic. Fanny Velarde de Villamayor, C. 1953| D.N.I. Nro. 10.493.158, en el cargo de Jefa de División Planeamiento y Sala de Situación - Agrupamiento Personal Superior - Categoría 21 - y por haber resultado ganadora del concurso cerrado interno llevado a cabo oportunamente para proveer a dicho cargo.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 755 - 13-5-83 - Expedientes Nros. 01-32.656 y 44-316.106.**

Artículo 1 — Recházase el reclamo administrativo presentado en autos por el Dr. Diego Roque Tuysuz Liendo, en representación de la señora María Camacharro de Gallardo, por las razones ya enunciadas.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nro. 761 - 16-5-83 - Expediente Nro. 01-3475/83.**

Artículo 1 — Con encuadre en el artículo 27 inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Información Pública a efectuar contratación directa con L.W. 82 - T.V. Canal 11 de esta ciudad, para la televisualización del programa "La Patria Vieja", a partir del 17-5-83 y hasta el 30-6-83, por la suma total de pesos mil doscientos cuatro millones ciento cuarenta mil (\$ 1.204.140.000), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2 — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de pesos mil doscientos cuatro millones ciento cuarenta mil (\$ 1.204.140.000), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a L.W. 82 - TV. Canal 11, debiéndose imputar el gasto proporcionalmente a las Jurisdicciones 1, 2, 3 y 7 - Unidades de Organización 1, 3 y 5 - Carác-

ter 1 y 2 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 06 - Ejercicio 1983.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nro. 762 - 16-5-83.**

Artículo 1 — Otórgase a la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), un anticipo de coparticipación por la suma de Diez Mil Millones de Pesos (\$10.000.000.000) a reintegrarse en siete (7) cuotas mensuales, a partir del mes de junio del año en curso.

Art. 2 — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) la suma de Diez Mil Millones de Pesos (\$10.000.000.000) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el artículo 1.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nro. 763 - 17-5-83 - Expediente Nro. 67.216/83 - código 66.**

Artículo 1 — Intégrese una comisión que tendrá como misión confeccionar los decretos de cuadros de cargos y analíticos presupuestarios del Ministerio de Bienestar Social, compuesta por los siguientes miembros:

A) Miembros permanentes: Director General de Administración de Personal, Director General de Presupuesto y Finanzas y Director de Organización y Sistemas.

B) Miembros rotativos: Director General de Administración, C.P.N. Armando Roberto Varillas, Jefe División Control de Cargos, Oscar Córdoba; Director General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora, Dr. Ramón Emilio Oliver, Director Zona Centro, Dr. José Arnaldo Savio y Directora General de Promoción Social, Sra. Amalia Moncho de Guíñez.

Art. 2 — La comisión que se crea por el artículo precedente deberá confeccionar un cronograma de actividades, de manera que prevea la conclusión de la tarea que se encomienda en el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha del presente decreto y tendrá como sede la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3 — Todos los miembros de la comisión deberán dejar constancia de su participación en la elaboración de los respectivos proyectos de decretos, al margen de cada uno de los folios que compongan los mismos, los que se elevarán a la firma de las autoridades superiores sin enmiendas ni agregados.

la siguiente ubicación: Como PR. la torre de la Iglesia de la localidad de Guachipas, se miden 12000 m. az. 126 grados hasta el punto auxiliar P.A., luego 100 m. az. 180 grados hasta el PMD. En un radio de 5 Km. no existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo mineral". Salta, 27 de mayo de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.000

e) 30-5; 8 y 21-6-83

O.P. Nro. 49633

F. Nro. 15719

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Adolfo Figueroa Cornejo, el 4 de febrero de 1983, por expte Nro. 11645, ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la torre de la Iglesia ubicada en la localidad de Guachipas, se miden 12.000 m. az. 126 grados hasta el P.P.; a partir de este punto se miden: 1.000 m. az. 270 grados hasta el punto 1; luego 3.000 m. az. 360 grados hasta el punto 2; luego 6.666 m. az. 90 grados hasta el punto 3; luego 3.000 m. az. 180 grados hasta el punto 4 y por último 5.666 m. az. 270 grados hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.999 has. 8.000 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad de Santiago Fleming, con domicilio en calle Leguizamón Nro. 364 de esta ciudad. Salta, 9 de mayo de 1983.- Dra María Cristina Martí de Montaldi - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 240.000

e) 30-5 y 10-6-83

O. P. N° 49407

F. N° 15348

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Marcelo Rodolfo Igarzábal, el 9 de agosto de 1982, por Expte. N° 11.559, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de turba, al que denominó: "Emilia Asunción", con la siguiente ubicación: Como PR. el Abra del Acay, se mide 3.500 mts., az. 353° hasta el punto auxiliar (PA), luego 500 mts., az. 320° hasta el PMD. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 18 de febrero de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.000

e) 9, 18 y 30-5-83

## EDICTOS DE MINAS

O.P. Nro. 49634

F. Nro. 15718

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Ricardo y Marcelo Isasmendi, el 15 de febrero de 1983, por Expte. Nro. 11.671, han manifestado en el departamento de Guachipas, el descubrimiento de un yacimiento de oro y sulfuros complejos al que denominó: "El Tapado" con

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nro. 49622

F. Nro. 1102

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nro. 14/83  
EXPEDIENTE Nro. 062/83**

Llámanse a Licitación Pública Nro. 14/83, para la concesión del Servicio de Confeitería de la Universidad

Nacional de Salta (Complejo Universitario Gral. José de San Martín — Ruta 9 — Camino a Vaqueros), en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 6 de junio de 1983 a las 11,00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en el domicilio expresado anteriormente o en n/representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, f. 402. Precio del Pliego \$1.000.000. Manuel Alberto Molina - Director de Compras.

Valor al cobro \$ 240.000 e) 27 y 30-5-83

## Sección JUDICIAL

Nro. 2—A—40.125/83,

### SUCESORIOS

O.P. Nro. 49636

F. Nro. 15728

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "López Vda. de Radich, Justina Lucinda 6 Sucesorio". Expte. Nro. A—42666/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 27 de mayo de 1983. - Secretaria Dra. Beatriz T. del Olmo.

Imp. \$ 360.000

e) 30-5 al 1-6-83

O.P. Nro. 49635

F. Nro. 15717

El Señor Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Cazón, Néstor - Sucesorio- Expte. Nro. A—35.030/82", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Enzo Di Gianantonio. Secretario. Salta, 18 de mayo de 1983.

Imp. \$ 360.000

e) 30-5 al 1-6-83

O.P. Nro. 49632

F. Nro. 15727

La Doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del doctor Marcelo Ramón Domínguez, en el juicio "Sucesorio de Nicolás García", Expte. A—41.174/83, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Crónica del NOA. Salta, 27 de mayo de 1983. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 30-5 al 1-6-83

O.P. Nro. 49614

F.Nro. 15683

El Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de Décima Nominación, en autos: "Baissac de Acosta, María Ester - Sucesorio" Expte. Nro. 1—A—40.125/83 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.- Fdo. Dr. Jorge Daniel Cabrera - Juez; Dr. Luis María Pagano Fernández - Secretario. Salta, abril 28 de 1983.

Imp. \$ 360.000

e) 27 al 31-5-83

O.P. Nro. 49606

F. Nro. 15669

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 11a. Nom., Dr. Federico Augusto Cortés, por la Sec. de la Dra. María M. Higa, en los autos "Sucesorio de Pérez, Balvino S." — Expte. Nro. 31588/82, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el B. O., y en el diario El Tribuno. Dr. Juan Mario Castillo - Abogado -

Imp. \$ 360.000

e) 26 al 30-5-83

O.P. Nro. 49550

F. Nro. 15650

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Alvarado, Carmen Rauch de", Expte. Nro. A—41075/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de mayo de 1983.- Proc. Jorge Enrique Arias Famin - Secretario.

Imp. \$ 360.000

e) 26 al 30-5-83

O.P. Nro. 49548

F. Nro. 15654

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., Secretaria Nro. 1, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de don Fabrizio ò Fabricio Notarfrancesco, Expte. Nro. 41755/83. Publíquese por tres días. Salta, Mayo 11 de 1983. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Secretario.

Imp. \$ 360.000

e) 26 al 30-5-83

O.P. Nro. 49547

F. Nro. 15655

El Juzgado de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, Secretaria Dra. María Cristina Rossi de Saravia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Museli, Expte. Nro. A-40793/83. Publíquese por tres días. Salta, mayo 20 de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia - Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 26 al 30-5-83

O.P. Nro. 49542

F. Nro. 15658

La Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 8va. Nominación, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. de Oliver, Luis Beltrán". Expte. Nro. 41.784 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 20 de 1983.- Dra. María Rosa Ayala - Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 26 al 30-5-83

O.P. Nro. 49.538

F. Nro. 15664

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación por Secretaría de la Dra. Beatriz T. del Olmo en autos: "vez, Félix y Peñalva, Angela - s/ Sucesorio" - Expediente Nro. A-40.606/83 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 18 de mayo de 1983. Dra. Beatriz T. del Olmo - Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 26 al 30-5-83

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nro. 49639

F. Nro. 15711

**Por: MODESTO S. ARIAS**  
**Importante Remate Judicial**  
**Dos inmuebles**

**Fracción de la Finca "Laguna Blanca" en Joaquín V. González (Anta) - Sin Base - Inmueble (una casa)**  
**Catastro Nro. 67557 Capital. Base: \$159.230.797**

El día 3 de junio de 1983, a horas 18 en mi oficina de remates de calle: Tucumán Nro. 625 de esta ciudad. Remataré: Sin Base: Un inmueble rural que era parte integrante de la finca "Laguna Blanca", situado en jurisdicción de Joaquín V. González (Anta), individualizado como lote Nro. 2, Fracción Sud Plano archivado D.G. Inmuebles bajo Nro. 188. Dominio registrado a nombre de Modesta Argentina Rodríguez de González, folio 475, asiento 1 del libro 18 R.I. Anta. Extensión: 188,15 mts. lado N.; 143,90 mts. lado S.; 3.020,85 mts. lado E. y 3.014,99 mts. lado O. Superficie: 50 has. 252M2. 56 dm. y 23 cmts. cuadrados. Límites: N. vías F.C.N.G. Belgrano y Ruta 16; Sud, Río Pasaje o Juramento; E. Lote 3, Oeste, lote 1. Estado de Ocupación: Ocupado por sus dueños. Nomenclatura Catastral: Matrícula 2575 (rural) Dep. Anta - Joaquín V. González. En

el mismo acto Remataré con la Base de \$ 159.230.797. El Inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como Sec. F. Manz. 140b. Parc. 12 registrado a nombre de Modesta Argentina Rodríguez de González, a folio 193, Asiento 1, Libro 519, Matrícula 67557. Extensión: Frente 10 mts. Fondo 30 mts. Superficie: 300 mts2. Límites: N. Calle Abel Cornejo; S.: Propiedad Panobras S.R.L.; E. Lote 1; O.: Lote 11. Estado de Ocupación: Habitan el Sr. Eduardo Guillermo González y cuatro hijos y la Sra. María C. de González. Cuenta con dos ambientes, baño y un patio amplio. Condiciones de Venta: El Precio de Venta y el 50/o de la Comisión-Arancel, correspondientes a cada venta de los citados Inmuebles, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado Federal de Salta, Secretaría de la Dra. M.C. Saravia T. de Paris, Expte Nro. 91113/78 - Ejec. Hip. c/González, Guillermo Eduardo y otra. Los Inmuebles se venderán en el estado visto en que se encuentran y se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias - Rematador - Tucumán 625 - Telfs. 217547 - Salta. NOTA: Puede visitarse la Vivienda ubicada en Psje. Abel Cornejo 1221. En horario comercial.- Modesto S. Arias - Rematador Público Nacional - Tucumán 625 - Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$ 1.212.000

e) 30-5 al 1-6-83

O.P. Nro. 49625

F. Nro. 15698

**Por: EDUARDO ANDRES TURANZA**  
**JUDICIAL**  
**Un televisor Noblex y un ventilador**

El día 31 de mayo de 1983, a las 17 horas en calle Zabala Nro. 490, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C y C. 11va. Nom. en autos: "c/ Márquez, Antonio. Ejecutivo". Expte. Nro. 10.840/82, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Un televisor blanco y negro, marca Noblex, modelo 23 Nro. 12, con una antena interior marca PX y un ventilador de pie marca Yelmo, ambos en regular estado de conservación, y puede ser revisado en mi escritorio. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. - Eduardo A. Turanza - Martillero Público.

Imp. \$ 240.000

e) 27 y 30-5-83

O.P. Nro. 49624

F. Nro. 15699

**Por: EDUARDO ANDRES TURANZA**  
**JUDICIAL**  
**Un televisor Panoramíc**

El día 1 de junio de 1983, a las 17 horas, en calle Zabala Nro. 490, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: "c/Castillo de Cortés, Ana María. Ejecutivo". Expte. Nro. A-23. 931/81, remataré sin base y de contado un televisor marca Panoramíc - Toop - Line y su correspondiente mesita en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi escritorio. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Eduardo A. Turanza - Martillero Público.

Imp. \$ 360.000

e) 27 al 31-5-83

O.P. Nro. 49619

F. Nro. 15682

**Por: OSVALDO R. CELIZ  
JUDICIAL**

El 31 de mayo de 1983 a hs. 10 en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. - Instancia en lo C. y C. de Séptima Nominación en el Juicio c/ Carmen Rolendia Villarreal s/ Ejecución Hipotecaria Exped. Nro. A-21509/81 - Remataré con la base de \$ 172.119.204. Un inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre 1955 - ciudad - con todo lo plantado, y edificado sobre el mismo identificado como: Catastro Nro. 477 - Secc "G" - Manz. 20 - Parc. 32 - Antecedente Nominal: libro: 341-folio: 456-457 - Asiento 3-6- Depto. 01 - Capital - de la Dirección General de Inm. Exten. Fte. 10 ms. x 52 ms. de fondo - Límites: N: Calle Aniceto Latorre - Sur: lote 16 - E: lote 23 y fdo. del lote 17 - Oeste lote 25 - El inmueble consta de siete piezas - dos baños - cocina comedor - patio interno - todo de material - con servicios sin pavimento - Estado de ocupación: lo habita la demandada, su esposo - dos hijos - un inquilino - y un matrimonio con dos hijos - visitar en horario comercial - seña: 30o/o; comisión 5o/o - Edictos tres días en B. Oficial y Tribuno. Inf. al Tel. 21-5572. - Osvaldo R. Celiz - Martillero Público.

Imp. \$ 660.000

e) 27 al 31-5-83

O.P. Nro. 49609

F. Nro. 15674

**Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL  
Un piano alemán marca "Gran Bürmeister"**

El día 1 de Junio de 1983 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Avellaneda, Aldo", Expte. Nro. A-36.063/71, Remataré Sin Base y Al Contado: Un piano alemán marca "Gran-Bürmeister", que puede ser revisado en Calle Mitre Nro. 371, Ciudad, horario comercial. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10o/o del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá. T.E. 217260.

Imp. \$ 360.000

e) 26 al 30-5-83

O.P. Nro. 49603

F. Nro. 15667

**Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL  
Implementos Agrícolas**

El día 2 de junio de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Primera Inst. C. y Com. 3era. Nom., en autos: "Gómez, Rubén Darío - Conc-Civil", Expte. Nro. 48.716/79, remataré sin base y de contado: Una cultivadora a tiro a sangre; Un tractor Massey Ferguson de 75 HP, año 1978; una raspa Ferguson 1978; Un arado cincel 7 dientes marca Giorgi; Un acoplado para 6.000 Kilos marca Pierantoni 1978; Un acoplado mixto marca El Rápido 1978; Un taladro para acoplar toma de fuerza de tractor marca Pierantoni y Un tractor Renault 1974, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Ruta a San Agustín, a 400 m. de Ferroka (Aserradero Simin). Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comi-

sión: 10o/o del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$ 1.100.000

e) 26-5- al 01-06-83

O.P. Nro. 49540

F. Nro. 15663

**Por: JOSE OLIVER  
JUDICIAL  
Cupé Torino Deportiva  
SIN BASE**

El día 31 de Mayo de 1983 a las 18.00 horas, en mi escritorio de calle Pueyrredón 342, Salta, remataré, sin base, dinero de contado y al mejor postor, un automóvil Ika - Torino - 380, 2 puertas, modelo 1968, motor O. H.C. 230 - Tornado - Inter 380 Nro. 70423, Chassis Ika Nro. 678664, Dominio A-000331, en buen estado de funcionamiento, faltando detalles de pintura y tapicería. Los señores interesados pueden revisarlo dentro de horario comercial, en el domicilio indicado. El bien será entregado al comprador en el acto de remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y Comercial 111 Nominación Dr. Luiz Félix Costas, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en juicio "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. vs. G.F.D. Ejecución Prendaria - Expte. Nro. 23.897/81 - Comisión 10o/o cargo comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno, José Oliver, Martillero Público, Pueyrredón 342. Tel. 222674 - Salta. La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuere declarado inhábil.

Imp. \$ 660.000

e) 26 al 30-5-83

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. Nro. 49546

F. Nro. 15656

El Dr. Mario Ricardo D' Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos "Roldán, Santiago Sabino s/Poseción 'Veinteñal'", expte. Nro. 29.064/76, cita a toda persona que se considere con derechos en esta acción por el término de tres días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar la demanda dentro de seis días posteriores y constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Se hace constar que el inmueble objeto de este juicio se encuentra ubicado en El Bordo, Dpto. General Güemes de esta Provincia de Salta, Matrícula Nro. 356, Sección B. Manzana 25, Parcela 11.- Salta, 26 de octubre de 1982 - Dra. Adriana García de Escudero - Secretaria.- Dr. Antonio María Morosini - Secretario.

Imp. \$ 660.000

e) 26 al 30-5-83

**CITACION A JUICIO**

O.P. Nro. 49549

F. Nro. 15653

La Dra. Virginia Franco Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10a. Nominación - Ejecutivo - Expte. Nro. A-33.331/82, cita por el término de cinco días a Gohlke Hnos. S.R.L. a fin

de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento que hubiere lugar por ley, Salta, 17 de mayo de 1983. Dra. Virginia Franco - Secretaria.

Imp. \$ 500.000

e) 26 al 01-06-83

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nro. 49638

F. Nro. 15714

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, hace saber que el Sr. Ruben Ciriaco Benítez, Argentino, domiciliado en calle España Nro. 86 D.N.I. Nro. 5.665.816 ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta, en expte. Nro. 1978/82. Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial. Tartagal, mayo 20 de 1983. Dra. Marina Fregonese de Hernández - Secretaria.

Imp. \$ 800.000

e) 30-5 al 8-6-83

O.P. Nro. 49637

F. Nro. 15715

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Ana María De Feudis De Lucía, hace saber que el Sr. Ramón Edilberto Delgado, D.N.I. Nro. 10.175.945, con domicilio en calle España Nro. 86, ha solicitado la inscripción como Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta. En expte. Nro. 1979/82. Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial. Tartagal, mayo 20 de 1983. Ana María de Feudis de Lucía - Secretaria.

Imp. \$ 800.000

e) 30-5 al 8-6-83

O.P. Nro. 49519

F. Nro. 15605

El Juzgado de 6ta. Nominación Civil y Comercial, Expte. Nro. 2-A-42183/83 hace saber que la Sra. Mazzone de Calvente Lilliana Esther, D.N.I. Nro. 14.085.096, tiene solicitada su inscripción como Martillero Público. Publíquese durante ocho días. Salta, 11 de Mayo de 1983. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez - Secretaria.

Imp. \$ 800.000

e) 23-5 al 2-6-83

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nro. 49616

F. Nro. 15686

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a don Mariano Ríos o a sus herederos por el plazo de cinco días, que se computará vencida que se la última publicación del presente, a comparecer o hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Vazquez, Adrián vs. Herederos de María F. Berón de Rueda - escrituración", Expte. Nro. 50.691/78, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que los represente. Publíquese por tres días, Salta, 24 de Mayo de 1983. - Dra. Susana Raquel Alday - Secretaria.

Imp. \$ 300.000

e) 27 al 31-5-83

O. P. Nº 49403

F. Nro. 15342

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom., del Distrito Judicial Sud - Metán, Secretaria de la doctora Analía V. de Moisés, en los autos caratulados: "Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas - s/Cancelación de Título" - Expediente Nº 16334/83, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, 15 de abril de 1983. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 593279/5 con vto. en fecha 18-3-83, emitido por el Banco de la Nación Argentina; Suc. Joaquín V. González, a favor de René Enrique Nievas y María Isabel Nievas. II) Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del NOA (Art. 146 del C. P. C. y C.) III) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. IV) Téngase presente la fianza ofrecida a fs. 3 vta., punto 5º). V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. — Fdo. Dr. Carlos Botteri, Juez. — Dra. María B. Boquet, Secretaria". — Metán, 26 de abril de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.000

e) 9 al 31-5-83

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nro. 49631

F. Nro. 15722

Socios: Carlos Dos Santos, edad 45 años, casado, argentino, abogado, domicilio real en calle Diario de Cuyo, Medidor 583 - Barrio El Tribuno - Salta, D.N.I. Nro. 4.262.708.- Juan Carlos García, edad 30 años, casado, argentino, comerciante, domicilio real en calle Las Rosas 92 - Salta, D.N.I. Nro. 10.582.331.- Guillermo Agustín Monzu, edad 34 años, casado, argentino, productor agropecuario, domicilio real en calle Urqui-

za 875 - Salta, L.E. Nro. 5.260.739.- Roberto García Lobo, edad 28 años, casado argentino, abogado, domicilio real en calle Rioja 387 - Salta, D.N.I. Nro. 11.283.517.- Francisco Cecilio Lobo, edad 32 años, casado, argentino, comerciante, domicilio real en calle Corrientes Nro. 1371 - Salta, D.N.I. Nro. 8.459.055. Fecha de Constitución de la Sociedad: 12 de mayo de 1983.

Denominación: "Tres Santos S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la Prov. de Salta y sede: Calle Urquiza 892 - Ciudad de Salta.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terce-

ros a las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compraventa y/o permuta, exportación e importación de frutos productos y subproductos que resultan de la explotación agropecuaria, maquinarias agrícolas y semovientes. Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de frutos, productos y subproductos provenientes de la actividad agropecuaria. Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o avícolas y frutícolas de granja.

Plazo de duración: Diez (10) años a partir de su inscripción.

Capital Social: Ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000.-), aportados íntegramente en especie, en partes iguales por cada uno de los socios y dividido en 1.500 cuotas de capital de \$ 100.000.- cada una.

Composición Organos de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes.

Representación Legal: Para obligar a la Sociedad se requiere la firma de dos cualesquiera de los socios.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 27 de mayo de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre - Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 370.000

e) 30-5-83

O.P. Nro. 49630

F. Nro. 15720

En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres, entre los Sres. Carlos Alfonso García, argentino, 51 años de edad, casado, comerciante. L.E. Nro. 3.997.202, domiciliado en calle Adolfo Güemes Nro. 755, Monoblock "B", Dpto. 7, Ada Isabel González, argentina, 37 años de edad, soltera, comerciante. L.C. Nro. 5.392.128, domiciliada en calle Deán Funes Nro. 109, 8vo. Piso, Dpto. "C", y Víctor Ramón Díaz, argentino, 30 años de edad, casado, comerciante, L.E. Nro. 10.993.548, domiciliado en calle La Crónica Nro. 3363, todos de esta ciudad de Salta, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 19.560 y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "Heco Sociedad de Responsabilidad Limitada". SEGUNDA: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios estará radicado en jurisdicción de la ciudad de Salta, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos, o representaciones que podrá establecer en todo el territorio de la República Argentina o del extranjero.

TERCERA: El plazo de duración de la sociedad será desde la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, durante el término de 99 (noventa y nueve) años, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.

CUARTA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la explotación del rubro publicidad, como agencia de publicidad, en todos los aspectos que son propios de la actividad según las normas que rigen para las Agencias de Publicidad, dictadas por el Comité Federal de Radiodifusión, y en general, realizar cualquier otra actividad, accesoria o conexas, compatible con el objeto principal de la sociedad.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos millones (200.000.000.-), que se divide en veinte mil (20.000.-) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.

000.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma y proporción: Carlos Alfonso García 12.000 (doce mil) cuotas, Ada Isabel González 6.000 (seis mil) cuotas y Víctor Ramón Díaz 2.000 (dos mil) cuotas. Los socios integran sus respectivos aportes de la siguiente manera: hasta el importe de \$ 180.000.000.- (Ciento ochenta millones de pesos) mediante el aporte de los bienes muebles que se detallan en el Inventario adjunto que, debidamente suscripto por los socios y certificado por el Contador Público Nacional Dr. José Fernando Vicente, forma parte integrante de este contrato; el importe restante, hasta completar la suma del capital social, de \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos) se aporta en efectivo, integrándose en este acto en la proporción del 50o/o (cincuenta por ciento) por cada uno de los socios, a saber: el Señor Carlos Alfonso García integra la suma de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos), la Srta. Ada Isabel González la suma de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos) y el Sr. Víctor Ramón Díaz la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos). El saldo correspondiente al 50o/o restante del aporte en efectivo será integrado por los socios dentro del plazo de 2 (dos) años.

SEXTA: La dirección de la sociedad y su administración estará a cargo de los socios Carlos Alfonso García y Ada Isabel González, conjuntamente con el cargo de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada bajo sus firmas conjuntas precedidas de la denominación social para toda operación de negocio. Ninguno de los socios, ni individual ni conjuntamente podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición, enajenación o gravamen, el precio, forma de pago, plazo, tipo de interés de la operación; tomar y dar en posesión los bienes materia del acto o contrato, en todos los casos que se relacionen con el objeto social determinado en la cláusula cuarta; b) fraccionar inmuebles y dividir o disolver condominios, conforme el último párrafo del inciso precedente; c) dar o tomar bienes en locación hasta el plazo de duración del contrato y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación como locadores o locatarios; d) contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) constituir depósitos de dinero, o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre y orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; g) tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares con sujeción a sus leyes o reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales; h) realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o en garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o librar, parcial o totalmente derechos reales de

hipoteca, prenda y cualquier otra clase de derechos y garantías, sin excepción; k) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner a absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos; exigir finanzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos o inhabilitaciones y sus cancelaciones, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas; intervenir en juicios sucesorios o testamentarios o iniciarlos; 1) conferir poderes especiales y generales y revocarlos; m) otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la actividad social; n) crear los empleos que juzguen necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estimen conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad, haciéndose constar que el precedente detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar toda otra transacción, acto o negocio lícito que se vincule con el objeto de la sociedad. SEPTIMA: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. Igualmente los socios se comprometen a no ejercer por sí o por interpusita persona, actividades afines con las que desarrolle la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales.

OCTAVA: La retribución de los socios que actuarán como gerentes, será establecida por resolución de los socios en reunión de asamblea, la que deberá ser registrada en acta.

NOVENA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede ocurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

DECIMA: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia las cuotas se distribuirán a prorrata. y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior.

DECIMA PRIMERA: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varía el régimen legal de mayoría.

DECIMA SEGUNDA: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán con la periodicidad que se estime conveniente, anualmente el día 31 de diciembre los socios efectuarán un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado

y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al veinte por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción de sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de 90 (noventa) días a partir del cierre de ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. Los socios no podrán efectuar retiros a cuenta de futura distribución de utilidades durante el transcurso del ejercicio social, sino hasta que se haya practicado el balance general y estado de resultados correspondiente a dicho ejercicio, y se haya determinado la utilidad que el mismo arrojará.

DECIMA TERCERA: La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades, o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que importen a la sociedad.

DECIMA CUARTA: Los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicado a la sociedad, en la que se incluirá el orden del día a considerar.

DECIMA QUINTA: La transferencia por causa de muerte se rige por la cláusula Novena, Décima y Décima Primera del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, lo que se hará efectivo cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el interin en su representación el administrador de la sucesión.

DECIMA SEXTA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6 y 8 del mismo y artículo 96 de la Ley de Sociedades.

DECIMA SEPTIMA: Disuelta la sociedad, será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los administradores, y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo L, artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución.

DECIMA OCTAVA: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obliga a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente, con una anticipación de noventa días como mínimo.

DECIMA NOVENA: Para todo cuanto no esté expresamente previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 en la parte pertinente, y las normas concordantes del Código de Comercio.

VIGESIMA Los socios designan y autorizan al Dr. José Fernando Vicente para realizar todos los trámites tendientes a obtener la aprobación e inscripción del presente Contrato por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Se le faculta asimismo, para aceptar las observaciones de forma o fondo que formule el Registro, inclusive en lo atinente a la denominación social.

VIGESIMA PRIMERA: En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman diez ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut-supra".

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas

de los señores Carlos Alfonso García, L.E. 3.997.202; Ada Isabel González, L.C. Nro. 5.392.128 y Víctor Ramón Díaz, D.N.I. Nro. 10.993.548, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registros de Firmas Nro. 1, folios 23 vta, actas Nro. 136, 137 y 138, doy fe. Salta, 6 de mayo de 1983.- Carlos M. Ovejero.- Escribano.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, Mayo 26 de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp.\$ 2.120.000

e) 30-5-83

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nro. 49640

F. Nro. 15729

Sudamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, comunica que de conformidad a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria unánime efectuada el día 14 de julio de 1982, se ha procedido al aumento de capital dentro del quíntuplo establecido en la Ley 19.550 en la suma de \$ 200.000.000. (Pesos doscientos millones).- con lo cual el Capital Social actual suscripto e integrado es de \$ 400.000.000.- (Pesos cuatrocientos millones).- representados por cuatrocientos millones de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos y de un peso de valor nominal cada una. - El Directorio.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 26 de mayo de 1983.- Dra. Mirta Avellaneda de La Torre - Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 220.000

e) 30-5-83

O.P. Nro. 49618

F. Nro. 15688

### OFRECIMIENTO A ACCIONISTAS DE SAN RAFAEL S.A.

La Sociedad San Rafael S.A. comunica a sus accionistas de conformidad al art. 8 de los Estatutos Sociales, que al haberse resuelto por Asamblea del 7 de mayo de 1983 el aumento de capital en la suma de \$ 100.000.000 - se ofrece la suscripción de 24.900 acciones ordinarias clase "A" y 75.100 acciones ordinarias clase B, de valor nominal \$ 1.000 cada una, con un plus valía de \$ 259.000 cada una, lo que hace a precios de Mayo de 1983 un valor total de \$ 260.000 por acción. El plazo de suscripción vence el día 30 de Junio de 1983 y las condiciones de la integración deben ser recabadas en la sede social. - El Directorio.

Imp. \$ 660.000

e) 27 al 31-5-83

O.P. Nro. 49617

F. Nro. 15689

### SANATORIO "EL CARMEN" S.A. COMUNICA:

A los Señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria Nro. 29 - del 18.5.83, se lanzó a la suscripción la Primera Serie de 250.000 Acciones Ordinarias de Valor Nominal \$ 10.- cada una, con derecho a un voto cada acción y con prima de emisión que eleva su valor a \$ 10.000.- cada una. Edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario Crónica del Noa, cumplimiento Art. 11 Estatutos Sociales y 194 Ley - 19550/72.

Caducidad Derecho de Preferencia, 30 días a partir de la última Publicación.- El Directorio - Dr. Ferdinando Virgili - Presidente.

Imp. \$ 660.000

e) 27 al 31-5-83

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nro. 49621

F. Nro. 15678

#### CIRCULO DE RESIDENTES NAVALES EN SALTA CONVOCATORIA

El Círculo de Residentes Navales en Salta de acuerdo a su Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 23 de Junio de 1983 en el domicilio de San Martín 681 de Salta a las 21,00 hs. a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4) Elección de Comisión Directiva.
- 5) Elección de 3 (tres) socios activos a efectos de formar la Comisión de Estudios y Proyectos de modificación del Estatuto Social.
- 6) Tratamiento de la cuota social.

Roberto N. Baduna - Secretario y Raúl H. Balboa - Vicepresidente.

Nota: El Padrón de Socios de la Institución y demás documentación inherente a la Asamblea podrán ser consultados por los asociados en la sede de la Institución sita en Los Bejucos 211 - Barrio Las Rosas, Salta. De no haber quórum a la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes.

Imp. \$ 240.000

e) 27 y 30-5-83

O.P. Nro. 49541

F. Nro. 15660

#### COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores asociados a la 22 Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Junio de 1983, a las 10 horas, en el local de la Cooperativa ubicado en la Avda. Chile Nro. 1457, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al 22 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1982.
- 3.- Proyecto de bonificaciones al asociado por calidad de leche.
- 4.- Autorización de venta de un lote de terreno, matrícula Nro. 44185 en la Dirección General de Inmueble, ubicado en Villa Palacios.
- 5.- Consideración de convenio con el INTA y SENASA.
- 6.- Elección de la Comisión Escrutadora.
- 7.- Elección de Consejeros para los siguientes cargos:  
 Vice-presidente: por terminación de mandato del Sr. Enrique Aráoz Vidal.-  
 Secretario: por terminación de manda-

Tesorero:

Vocal Titular 1:

Vocal Titular 2:

Vocal Suplente 1:

Vocal Suplente 3:

to del Sr. Horacio Trasancos.-  
 por terminación de mandato del Sr. Guido J. Pedano para completar mandato por renuncia de su titular Sr. Salvador Marinaro.  
 por terminación de mandato del Sr. Jorge Jovanovics.  
 por terminación de mandato del Sr. Manuel Jorge López.  
 por terminación de mandato del Ing. Oscar Davids Juncosa.

La documentación puesta a consideración se encuentran a disposición de los asociados en el local de la Cooperativa. Horacio Trasancos - Secretario - Ing. Guillermo Solá - Presidente.

Imp. \$ 1.400.000

e) 26-5 al 02-06-83

**RECAUDACION**

O.P. Nro. 49629

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior . . . . .	\$ 437.195.050.-
Recaudación del día 27/05/83.-	<u>10.543.000.-</u>
TOTAL. . . . .	\$ 447.738.050.-